

SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

SELLO CUARTO. VEINTE
MAYOR DE LOS AÑOS DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

Vno Sobrino aquien para ello se le havia espesido
la Cedula Correspondiente en Aranzuez a Veinte y tres
de Mayo del año pasado semil Setecientos Cong.^{ta} y
vno y que en su Vno se le havia dado la posesion
por dho Ayuntamiento que el Excmo Sr. Juan Gar-
cia Melg. por Es.^{ta} que otorgo en el dia veinte y un
de Enero pasado de este año por Ante Juan
Joseph de Mata mi Es.^{no} pp. y del numero de la Ciudad
Villa havia renunciado en bo el uso y Ejercicio
de dicho oficio mediante el nombram.^{to}
que para ello se le havia des hecho, y Cedula Ciudad
como todo resultaba de dho Titulo Cedula, y de
mas papeles de que por Vna parte se hizo presen-
tacion en el Excmo m. Consejo Suplicandome
en su Virtud fuese servido de mandarse Despa-
char Titulo para el uso, y Ejercicio de dho oficio
como poseedor de binulos a que esta agrepado se-
gun y en la Conformidad que se le libro al Titulo
de Sr. Gerónimo Lopez Oriz Vno Hermano y Con-
las Realias y preeminencias contenidas en la
Ciudad Cedula expedida el nominado dia quin-
ze de Noviembre de Setecientos quarenta, y quatro
o como lam. m. d. fuese y visto por los dho m.